

EJÉRCITO Y ARMADA

Diario defensor de sus clases activas y pasivas

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

AÑO IV
Dirección, Redacción y Administración
Alcalá, 19 duplicado, 3.º
Apartado núm. 436.

Precios de suscripción
Madrid, un mes 1,50 ps.
Provincias, trimestre 5 »
Extranjero, año 40 »
Clases e individuos tropa, mes. 1 peseta

MADRID
Lunes, 9 de Agosto de 1908

ANUNCIOS
Cuarta plana 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias. 25 »
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

Número 1.094
Número del día, 5 céntimos.
Idem atrasado, 20 ídem.

DIOS, PATRIA, REY Y TRABAJO

VI

Concepto Moderno del Estado. Abolición de la esclavitud.

La cuestión más trascendental para nuestra nación, es conocer bien la causa de su decadencia, pues conocida esta, fácil será encontrar el remedio que ha de regenerarnos.

Hasta ahora no hemos hecho los españoles, más que divagar acerca tan importante tópico ó peor todavía: hemos creído que todo lo antiguo, que es á la vez lo más genuinamente nuestro, era malo; y en consecuencia nos hemos entregado muy voluntariamente, y hasta con verdadera pasión, á la discreción de ideales extranjeros, que tanto monta como enajenar nuestra verdadera personalidad moral, y con ella, nuestra independencia.

Lo primero que hay que examinar, son esos ideales antiguos que constituyen lo más esencial de nuestra personalidad moral, y de entre ellos, el concepto que tenemos del Estado, que es lo más fundamental en política; y como nuestra sociedad la forma la religión, que fué también la base de todas las demás naciones europeas, debemos ir á buscar este concepto en las ideas religiosas, que son, no sólo fundamento de la constitución de nuestro país, sino también de la civilización moderna.

La religión, aparte su moral relativa al perfeccionamiento individual, traía consigo como consecuencia de sus ideas teológicas, acerca de la existencia de Dios, un nuevo concepto del Estado, del todo opuesto al de las sociedades antiguas, y con él el germen de toda idea de libertad individual, base de la constitución política del Estado moderno.

En efecto: por el mero hecho de proclamar á Dios único autor de todo lo creado, despoja al Estado de su divinidad, divinidad que fué su atributo más esencial en las sociedades antiguas, que no conocieron más que religiones de Estado; tipo de religión esta, si religión puede llamarse, que todavía hoy día encontráis en el Japón, á juzgar por los informes que de aquel imperio se nos da.

Queda, pues, *ipso facto*, separada la iglesia del Estado; la autoridad temporal de la espiritual. El político y el poder moral son dos cosas distintas y separadas, á partir del cristianismo, poderes que antes, en las sociedades antiguas, habían estado confundidos siempre, formando una sola y misma autoridad.

Si el Estado queda despojado de su divinidad, claro está que lo queda también de sus títulos á la adoración, quedando relegado al rango de autoridad subalterna inferior á la autoridad religiosa. Sus atribuciones serán, pues, á partir del cristianismo, limitadas y circunscritas á cierta y determinada esfera, fijados sus deberes y obligados á cumplir, como cualquier otra entidad; no será ya más irresponsable, sino sujeto á la consecuencia indeclinable de sus propios actos y, por ello, responsable ante Dios y ante los hombres, lo que lo convierte en una verdadera personalidad, como cualquier otra, y por eso ha de ser presidido por una persona que se perpetúe al través de generaciones, como el mismo Estado, y de ahí la monarquía.

En suma, que queda convertido en una persona responsable como cualquiera otra, pues que no tiene en sí mismo la razón de ser de su existencia ni su poder. La primera la debe á la aquiescencia de los hombres, y por consecuencia responsable ante ellos; el segundo no lo ejerce sino por delegación divina. Tampoco tiene en sí mismo su fin: como todos los demás seres no es más que un cooperador al fin supremo de la creación, un medio para llegar al reinado de Dios por la justicia y el amor.

Y, ¿queréis teoría más independiente y por ende más profundamente liberal? Por encima de la ley crea el derecho inviolable de la conciencia humana, que es base de todas las libertades modernas. ¿Y cómo, pues, la religión pudo ser causa de nuestra decadencia, si sus principios han sido adoptados por todos los Estados á una, y son la base de toda civilización moderna? Nada más nuevo que estas ideas cuando aparecieron, nada más atrevido, original y contrario al modo de ser de las sociedades antiguas.

Ellas hubieran permanecido siempre pura teoría, si el Estado, y toda organización política, no hubiese desaparecido por efecto de su imperfección.

Pero si la religión limita las atribuciones del Estado, también proclama además la igualdad de los hombres ante Dios, fundamento de toda democracia. Principio este cuya consecuencia indeclinable no podía ser otra, llevado á la práctica, que llegar á la abolición de la esclavitud, ya que amo y esclavo todos son iguales.

Pero la abolición práctica de la esclavitud era imposible, sin crear un Estado que se adaptase á las condiciones de esta civilización y sociedad completamente nueva, que iba surgiendo de la propaganda y aplicación de tales principios, y esto lo realizaba la religión, creando la familia bajo la base de la monogamia y demás ideas mo-

rales, cuyo conjunto constituyen la moral doméstica, tal y como la conocemos hoy, creación la más sublime que en la moral ha producido la inteligencia humana, y fuera de la cual una nación ha de caer en la prostitución que la hará desaparecer.

Y así, proclamando la inviolabilidad de la conciencia humana por un lado, y por otro concediendo el derecho de fundar familia al esclavo, que era tanto como concederle el derecho de propiedad que de la familia dimana como el hijo del padre, habíamos de llegar á la postre, como consecuencia inevitable de tales postulados: por un lado, á la libertad completa del esclavo; y por otro, á fundar la autoridad temporal sobre el derecho, y, por lo tanto, un Estado cuya organización fundamental fuera la Monarquía hereditaria tal y como la vemos hoy entre nosotros.

Es, pues, nuestra sociedad nacida y fundada por entero en las bases morales que trajo consigo la religión desde sus comienzos; que ha surgido, crecido y desarrollado en los moldes por ella fundidos y que dan, por otra parte, carácter y fisonomía especial á nuestra personalidad. ¿Cómo es, pues, posible que tan sublimes principios, que la experiencia de los siglos atestiguan ser tan fecundos hasta producir la civilización moderna, hayan ocasionado nuestra ruina, cuando la verdad es que la crisis actual no tiene por origen sino el separarse de ellos?

De todo lo dicho se infiere, que la religión persiguió desde sus comienzos la idea de llegar á la abolición de la esclavitud, que Jesucristo halló ser la fase de aquella sociedad al venir al mundo. Y como esto era imposible realizarlo sino por medio de un Estado cuya constitución se adaptase á tales principios de libertad individual, erigió este Estado sobre la base de la Monarquía hereditaria, consecuencia indeclinable de la moral doméstica por ella proclamada y sostenida al través de siglos.

Luego, pues, fué la religión que abolió la esclavitud y creó la Monarquía hereditaria, que surgió espontáneamente de la familia tal y como la imaginara ella. Es, pues, la religión la esencia misma de nuestra personalidad moral, ya que son sus doctrinas la base de la civilización europea, de que es nuestra nación verdadero prototipo, y al renunciar á ella renunciamos á esta personalidad, y, por ende, á nuestra independencia.

Hasta ahora no aparece de ningún modo la causa de nuestra decadencia, pues es absurdo sospechar siquiera que de tales principios pudiese surgir, cuando en realidad, en su realización, que con tanta fidelidad se atuvo España, está la razón de nuestra preponderancia en aquel tiempo.

Veremos ahora cuál fué la posición en que se halló nuestra nación y también la de la religión, que tan unidas andaban entonces, ante el problema social que planteaba la abolición de la esclavitud, y ya esta causa aparecía con evidencia.

Francisco Jaume.

Barcelona, 5 Agosto, 1908.

(Continuará).

De Marina

Los créditos de Ultramar.

Sr. Director de EJÉRCITO Y ARMADA.

Muy señor nuestro: En su apreciable diario hemos leído una magnífica defensa en favor de los pasivos que tienen en su poder liquidaciones de alcances de Ultramar correspondientes á los años de 1873, 74 y 75.

Por nuestra parte no hemos de añadir una palabra, porque lo escrito sobre el particular encierra en sí todos los argumentos que hacen clarividente el derecho que asiste á percibir aquellos atrasos á los que sirvieron en aquella accidentada campaña, que tantos lauros dió á la Patria en su genuina representación, ó sea en el Ejército y la Armada.

Pero queremos hacer constar, que también en la Marina hay muchos individuos, ya activos ó ya retirados, que tienen en su poder las liquidaciones formuladas por la Ordenación de pagos del Apostadero de la Habana, cuyos documentos, según rezan ellos mismos, dan un perfecto derecho á percibir la suma de pesos oro que representan.

Estas liquidaciones se hicieron en consonancia con lo ordenado para el Ejército, por haberlo así solicitado un jefe de la Armada que hoy ostenta el empleo de general.

Creyése entonces—Junio de 1896—que inmediatamente se iba á verificar el pago, y todos los que tenían derecho á ello solicitaron las expresadas liquidaciones, ya los interesados ó ya sus viudas ó hijos; hay quien asegura que algunos percibieron la parte que les pertenecía, cosa que nosotros no creemos, porque tamaña injusticia y arbitrariedad daría lugar á fuertes y enérgicas reclamaciones por parte de los postergados, que, hasta ahora, no han podido poner en claro la verdad de estas afirmaciones.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto, lo que no deja lugar á ninguna clase de duda, es que no se ha pagado esta deuda sagrada,

ya sea á los interesados directamente, los que ya van camino de la vejez, porque no hay que olvidar que han pasado más de treinta y tres años desde que se les adeuda esas cantidades, ó ya por sus herederos que confían en que alguna vez se harán efectivas, porque lo que es justo, lo que es de ley, no tiene más remedio que alguna vez tener efecto, cuando los encargados de dar las órdenes se inspiran en esa misma justicia y equidad.

Por eso, nosotros que hemos visto en estas mismas columnas dirigirse al señor ministro de la Guerra pidiéndole que se digna recabar de su compañero el de Hacienda ponga los medios para que ya que el erario se va desahogando y se liquidan los presupuestos con superavit, se acuerde del Ejército que sirvió en aquella penosa campaña; nos dirigimos al señor ministro de Marina en igual demanda para que uniéndose sus esfuerzos al del señor marqués de Estella procure que sea un hecho el cobro de aquellas liquidaciones que tan justamente demandan sus subordinados, los retirados del ramo de Marina y las pobres viudas é infelices huérfanos que tienen perfectísimo derecho á ello.

Así lo esperamos de la rectitud y notoria justicia de tan esclarecidos militares que han demostrado el mayor celo por el bienestar de sus subordinados y que sus órdenes en este sentido dejarían indelebles muestras de equidad en su paso por los respectivos Departamentos ministeriales. Para estos dos insignes generales serán las alabanzas del Ejército y la Armada y de tantos desgraciados que esperan de ellos subsanen este tan gran atraso en el percibo de lo que legítimamente corresponde.

Varios veteranos.

DESDE BILBAO

El *Euskalduna*, de Bilbao, inserta un artículo en su número del día 6, con el epígrafe "No es posible", en el cual se quita importancia á los incidentes allí ocurridos y hace protestas del amor á la patria, del amor á España, una é indivisible, que siente Vizcaya, juntamente con el cariño y el respeto á las instituciones militares.

Dice que la Prensa "trustista" de Madrid siente odio al suelo euskaro, y se aprovecha de cualquier incidente para excitar á todo en contra de los de Bilbao.

Nosotros creemos lo del amor á la patria y al Ejército, pues la leal, noble é invicta Bilbao ha estado siempre dispuesta al sacrificio en defensa del Trono y de la libertad, pero es de desear que los mismos bilbaínos, gente honrada, sincera y brava, procure destruir esos gérmenes de separatismo que unos pocos locos mantienen, mancillando á la Patria donde nacieron.

El mayor gusto de la oficialidad del Ejército, es ver que el pueblo se le une en fraternal abrazo para la defensa de todos los intereses de la patria, á la que todos, paisanos y militares, se deben por igual.

Por lo demás, no creemos que la Prensa madrileña tenga interés en agravar los incidentes, ni menos sentir odio hacia nuestros hermanos de Vizcaya, ni de región alguna de esta noble Patria.

CARABINEROS

Mucha equidad en los destinos de Oficiales.

Esas palabras con las que ponemos título á este escrito, son las mismas que emplea un querido suscriptor que nos escribe desde una Comandancia de fatiga, comentando nuestro artículo del 30, "Turno de mandos", y animándonos á seguir nuestra campaña hasta conseguir que los destinos de Habilitado, Ayudante y algún otro no se cuenten como de permanencia en aquellas Comandancias.

Mucha equidad en los destinos de Oficiales necesita este Cuerpo, dice nuestro querido comunicante, y como esto nos lo han dicho ya repetidas veces otros muchos, por eso insistimos en nuestra demanda, que á voz en grito piden los que, conociendo al Cuerpo como nosotros creemos conocerle, y los que, dándose cuenta del especial servicio que en él se presta, comprendan no debe haber preferencias en los destinos y si equidad, mucha equidad.

El veterano General que está hoy al frente del Instituto, seguros estamos comprenderá la razón y la justicia de lo que pedimos, y no dudamos dictará en breve alguna disposición que remedie el mal que señalamos, por la cual sean los destinos, buenos y malos, desempeñados por todos, y las Comandancias de fatiga, con exclusión de los cargos de que hemos hablado, las en que sirvan todos, absolutamente todos los jefes y Oficiales del Cuerpo, por ser en ellas donde se practica el verdadero servicio y en las que se aprende á ser Oficial de Carabineros.

INFORMACION POLITICA

El ministro de la Gobernación ha manifestado que envió anoche una circular á los gobernadores recomendándoles imiten los alcaldes de los pueblos la conducta seguida por el del de Chinchón, esto es, que no se nombre una persona que se haga cargo de todas las monedas de cinco pesetas que tengan en su poder los vecinos y canjee en la capital ó sitio donde haya oficina habilitada para el canje, evitando de este modo los trastornos consiguientes á sus compañeros de vecindad.

Dijo también el ministro que hasta ahora no ha habido incidente alguno en provincias ni en la Corte motivado por el cambio de monedas.

El Sr. La Cierva se lamentaba hoy de haber sido mal interpretado el sentido de sus palabras, y que constantemente se le atribuyen en algunos periódicos noticias que no ha dicho.

Con referencia al anunciado cierre de establecimientos el ministro espera que no se llegará á tal medida.

DIARIO OFICIAL

Disponiendo el pase á la Sección de reserva, por edad, del inspector médico de segunda D. Justo Martínez.

Nombrando para jefe de Sección del ministerio al inspector médico de segunda D. Pedro Altayó.

Idem vocal de la Inspección de los Establecimientos de instrucción é industria al inspector médico de segunda D. Manuel Gómez.

Ascensos en la Guardia civil.

A primeros tenientes, los segundos don Carlos Lapresta y D. Juan Pavón.

Idem en el Clero castrense.

Concediendo el empleo superior inmediato, á los capellanes primero y segundo D. Juan Barco y D. José Ramón García.

Idem en lavallitos.

Concediendo el empleo superior inmediato al comandante, capitán y segundo teniente D. Evaristo Valdivia, D. Evaristo Domingo y D. Luis Mena.

Destinos en Carabineros.

Confirmando el mando de la Comandancia de Zamora, al teniente coronel, ascendido, D. Sinforiano Blanco.

LA JUVEN TURQUÍA Y LA VIEJA ESPAÑA

Es digno de notar que mientras el elemento joven de Turquía predica la nobilísima idea de que la Patria sea el pensamiento común de todos, y sientan como principio inconcuso que cuantos conculgan las leyes han de ser castigados con más severidad aun que en tiempos del despotismo, el elemento joven en España va contra todo lo que es y representa cambio de costumbres en sentido de la moralidad pública y privada, y contra todo lo que es y representa orden, disciplina y respeto al principio de autoridad.

Y conste que Ramiro de Maeztu juzga la evolución de Turquía como una ola que, tan pronto haya pasado, hará que Abdul-Hamid ú otro Sultán, ponga orden al caos.

Y es que el exceso de libertad es tan perjudicial como el exceso en coartarla.

¿Pero es que se coarta con el cierre de las tabernas, con la persecución del juego, que á tantos militares ha arruinado y hécbole á perder la carrera, ó el buen concepto, con las trabas á la usura, con la terminación de las funciones teatrales á una hora razonable, etc., etc?

Aún es poco lo que se hace, pues deberían cerrarse las tabernas diariamente á las nueve de la noche; y bajarse los telones á las doce en punto en verano, y á las once en invierno, persiguiendo el juego con toda severidad y cerrado sin contemplación alguna todo centro en que se practicara, sin que sirva de excusa la necesidad de sostenerlo para cubrir gastos de un Injo que no tienen en su casa ni necesitan los que tales centros frecuentan.

UNA DEFENSA NOTABLE

Nuestros lectores no habrán olvidado todavía un pleito ruidoso que hace bien poco se solucionó al fin, después de muchos años de haber merecido la atención de todo el mundo y de haberse comentado de muy diversas formas, según quien era el comentarista. Trátese de los autos promovidos por D. Alfonso Sanz y Martínez de Avisola, contra S. M. el Rey D. Alfonso XIII y demás augustas personas, pidiendo su reconocimiento como hijo na-

tural de S. M. el Rey D. Alfonso XII, el derecho á usar del apellido Borbón y su porción legítima en la herencia de aquel soberano.

Ahora que está terminado, amparados ya en la cantidad de cosa juzgada, cuando se han disipado todas las tinieblas y la verdad única ha resplandecido, como no podía menos de suceder, hemos de ocuparnos de este pleito y de la notable defensa que de las reales personas hizo el distinguido político y elocuente juriscónsul D. Eduardo Cobián.

El demandante, Sr. Sanz, fundamenta toda su pretensión en cierta correspondencia privada que suponía mediada entre su madre, doña Elena Sanz y S. M. el Rey D. Alfonso XIII, cuando ambos se encontraban en estado de viudez.

A estas pretensiones opusiese fundamentalmente el letrado Sr. Cobián en su concienzudo escrito de conclusiones de defensa de la real familia, alegando las excepciones de falta de acción para producirla y prescripción de la que se ejercitaba, rechazando toda autenticidad á la supuesta correspondencia. Para fundamentar la excepción *sine actione agis*, y con arreglo al artículo 670 de la ley de Enjuiciamiento Civil, divide su notable trabajo en varios puntos principales.

Primero. La inviolabilidad constitucional del Monarca, á cuyo examen dedica largos párrafos de extensa doctrina jurídica, recordando que desde los primeros tiempos constitucionales, la persona del Rey ha sido sagrada é inviolable, hasta el extremo de que aun cuando las obligaciones de carácter civil las haya contraído personal y directamente el Rey, no las contrae éste, y si su administrador general, con el objeto de que las demandas que pudieran entablarse, no se dirijan contra el Monarca, sino contra su Intendente. Y cita como ejemplo elocuente, que Inglaterra, gran maestra en derecho constitucional, tiene establecido que el Rey no podrá ser civil ni criminalmente demandado ante los Tribunales, y que si se tratara de una reclamación civil, se entablara contra el Lord Canciller, el cual resolverá, en nombre del Soberano, como tenga por conveniente.

Con esto bastaba para enervar toda acción demandante del Sr. Sanz; pero todavía no conforme con ello, por si no fuera suficiente, y cediendo á impulsos de los augustos demandados, han querido continuar, han querido que nadie ignorese lo que se hacía, han querido que los Tribunales, de una vez para siempre, estudiasen el asunto y lo resolviesen en justicia. Digno es, en verdad, de encomio este proceder, y orgulloso puede estar el señor Cobián de la real representación que ostentaba. Queriendo demostrar palpablemente la injusticia notoria de las pretensiones contrarias, á fin de llevar á todos el convencimiento de los hechos, se solicitó la celebración de vista pública y se quiso que la verdad apareciese triunfante.

Segundo. Dedicó el segundo punto el señor Cobián a demostrar que los hijos engendrados por los Reyes fuera de matrimonio no son naturales, aduciendo citas legales, tanto de Códigos vigentes, como de leyes anteriores. Parásar considerado como hijo natural, desde las leyes de Toro, era preciso que los padres hubieran podido casarse justamente y sin dispensas; lo cual basta para demostrar que Don Alfonso XII no pudo contraer matrimonio con doña Elena Sanz, sin haber procedido contra justicia y haber obtenido imposibles dispensas. Hay más todavía, dice el distinguido letrado en su escrito:

"Doña Elena Sanz no hubiera podido ser esposa de Don Alfonso XII, ni aun siquiera su favorita, con arreglo al antiguo derecho; porque el rey no debía recibir por barragana á mujer juglaresca, que por dinero, ó ante el público cantase, bailase ó recitase; y si la recibía el hijo de ella habido, no era natural, sino espúreo ó *forne-sino*, según las Partidas del Rey Sabio."

Tercero. Viene á demostrarse en este punto, que nunca ha existido acto alguno de reconocimiento por parte del padre, necesario esto, es más, imprescindible, en asuntos como el que se trata. En todas las cartas que como prueba se han presentado, aun suponiéndolas ciertas, para nada se habla directa ni indirectamente de la personalidad del Sr. Sanz.

Y exclama irónicamente el Sr. Cobián: "¿es que se quiere suponer que el autor de esas cartas omitió deliberadamente la afirmación de su paternidad? Pues bien claro resulta entonces, que no quiso reconocerla, faltando la condición primordial que la ley exige."

Cuarto. Examina legítimamente la prescripción, con arreglo á las antiguas doctrinas, en relación con lo dispuesto en las leyes vigentes.

Quinto. Dedicó este punto á probar la falta de personalidad de S. M. la Reina Doña María Cristina, por no haber ostentado el carácter de heredera, en el abintestado de Don Alfonso XII, y

Sexto. Viene á demostrar que el demandante ha procedido con notoria temeridad y manifiesta mala fe, y recordando á este efecto varios hechos que se demuestran en la d. manda, resaltando el de haber intentado recursos de súplica, para

líneas alemanas en el Extremo Oriente

Con motivo de la presentación al Reichstag del proyecto de ley concediendo al "Norddeutscher Lloyd", una subvención anual extraordinaria por sus servicios entre el Asia Oriental y Australia, el Ministro de Estado alemán, ha dado á conocer una estadística que muestra los progresos alcanzados por las líneas de navegación alemanas subvencionadas que sirven los países del lado alla del Canal de Suez.

Desde 1888 á 1906, el tonelaje total del tráfico del "Norddeutscher Lloyd", en las líneas del Asia Oriental y de Australia, ha subido desde 83.477 toneladas á 283.333.

El valor total de cargamentos transportados ha subido desde 74.500.000 marcos (93 millones de francos) á 369.000.000 de marcos (461 millones de francos), y el número de pasajeros, desde 12.223 á 35.948.

Las exportaciones totales de Alemania, han aumentado en valor desde 1889 á 1907, en la siguiente forma: hacia Clima, de 24.200.000 marcos (30.200.000 de francos) á 63.100.000 marcos (78.800.000 de francos); hacia el Japón, de 18.500.000 de marcos (23.100.000 de francos) á 102.000.000 de marcos (127.500.000 de francos); hacia Australia, de 21.000.000 de marcos (26.250.000 de francos) á 67.100.000 de marcos (84 millones de francos).

El mencionado ministro ha añadido que el Gobierno imperial concede gran importancia á la organización y establecimiento de servicios marítimos en esa orientación, porque ellos favorecen el desenvolvimiento económico de la Nueva Guinea, asegurándole los medios de comunicaciones regulares, merced á las escalas que en ella hacen los buques.—X.

DESDE CARTAGENA

7 de Agosto.

Noticias de Marina.—Del Apostadero.

Ha sido nombrado ayudante mayor de este Arsenal, el capitán de fragata D. José María Saralegui.

—Del taller de electricidad y torpedos de este Arsenal ha sido nombrado jefe el teniente de navío D. Luis González Quintas.

—Ha sido pasaportado para Palma de Mallorca el teniente de navío D. Mariano Sbert.

—Se ha concedido la graduación y sueldo de primer teniente de Artillería de la Armada, al segundo condestable D. Diego Fernández Perier.

Aviso á nuestros suscriptores.

A todos nuestros suscriptores que se ausenten de Madrid durante los meses de verano se les servirá el periódico, si así lo desean, sin aumento de precio.

Correspondencia particular

Señor don J. de J.—Orense.—Conforme liquidación.

Señor don T. V.—Santoña.—Recibida libranza.

Señor don G. Q.—Tarragona.—Conforme liquidación.

Señor don J. de J.—Orense.—Recibida libranza.

Señor don A. C.—Cádiz.—Entregada carta.

Espectáculos para hoy.

Gran Teatro.—A las siete.—Biblioteca popular.—El guarda jurao.—Biblioteca popular.—Su majestad el Botijo.

Salón Regio.—A las siete.—Pido la palabra!—Cuando ellas quieren...—Sábado blanco.—Juventud.

Príncipe Alfonso.—A las siete.—Debut de Cardosi y Mlle. Blu-Hett.—Cardosi y Syd Dordane.—Mlle. Litiane, Debut de Chimeti y Syd Dordane.—Cinematógrafo en todas las secciones y un estreno de película.

Latina.—A las cinco.—Toros de puntas.—El arte de ser bonita.—La patria chica.—Apaga y vámonos.—El bateo.—La loca.

Salón Madrid.—Gran éxito de los acróbatas The Rukolin's.—Debut de las célebres bailarinas las Africanitas y de la completista Carlota Castro.—Variados programas de cintas cinematográficas.

Entrada el jardín, con derecho á todas las secciones del teatro, 0,75.

Ideal Politeo.—A las diez.—Aire de fuera. Exposición De Industrias Madrileñas.—A las nueve y media de la noche.—Gran función de variedades.—El Trio Lucerito.—Les Lolos y su perro.—Le Roy de Ligne.—La rondalla aragonesa.—Cinematógrafo y concierto por la banda de San Bernardino.—Entrada, 1 peseta.

Cineclú.—(solares de Medinaceli).—Cinematógrafo al aire libre.—Grandes conciertos.—Skating-ring.—Bar, columpios y Tobogán.—Grutas fantásticas. Teatro y jardines.—El sitio más ameno de Madrid.—Entrada al parque, 50 céntimos, con derecho á una sección cinematográfica.—Los jueves, días de moda, 2 pesetas.

Prisiana.—A las nueve, diez y once de la noche.—Secciones de variedades y cinematógrafo.—El aplaudido número de los clowns Santos y Augusto.—2.000 metros de películas.—Todas las noches estrenos.—Tarde, 50 céntimos entrada.—Noche, 1 peseta.

Novidades.—A las siete.—La gatita blanca.—Artista en crímenes.—La perra chica.—Julia.

Imp. del Fomento Naval, San Bernardo, 19.



El maravilloso reloj automático

GRAN RELOJERIA DE PARIS

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correos, 436.

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte, de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

L. THIERRY.—Gran relojería de Paris.

Fuencarral, 59.—MADRID.

RELOJES A PLAZOS

EN LA

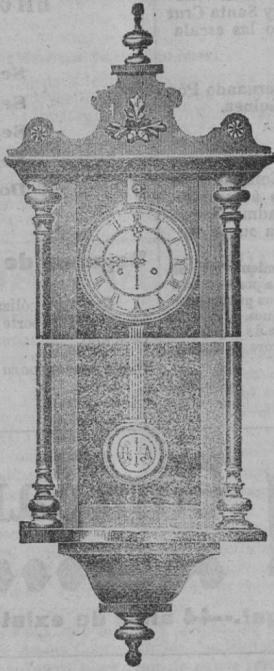
GRAN RELOJERIA

DE JULIAN GARCIA-HERREROS

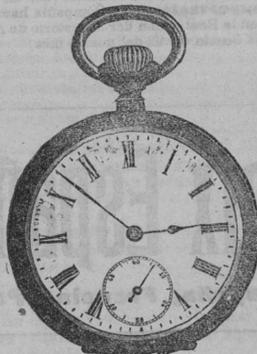
Mesón de Paredes, 46.

MADRID.

Hay un gran surtido de toda clase de relojes; tanto de señora como de caballero á precios muy ventajosos y condiciones de pago inmejorables. Pídase la clase que se desee en la seguridad de ser bien servido.



REGULADOR de quince dias cuerda con horas y media; caja de un metro de altura, clase superior caja pulida ó mate de 45, 50, 55 y 60 pesetas: cinco y seis plazos. Los hay variados en dibujos.



LONGTEMPS que quiere decir reloj de larga vida. Extraplano, en acero, elegantísimo y superior clase, 22,50 pesetas cinco plazos.



VISTO DE CANTO. EL LONGTEMPS



RELOJ REGULADOR de treinta horas cuerda, con despertador y horas y medias en dos distintas campanas, cajonogal chapeada, de 68 centímetros de altura. Su precio es de 27,50 pesetas en cinco plazos. Los hay variados en dibujos.



PREPARATORIA

PARA INGRESO EN LAS

ACADEMIAS MILITARES

LA MAS ANTIGUA DE MADRID

Director: D. Francisco Pérez Fernández capitán retirado Profesores: De las diferentes Armas y Cuerpos.

El día 1.º de Julio comenzaron las clases en la sección especial para aspirantes nuevos ó atrasados que deseen ponerse en condiciones de alternar con los adelantos en Septiembre para la próxima convocatoria

Se facilitarán referencias y Reglamentos de ocho de la mañana á ocho de la tarde, ó por correo. Consultas con el Director y matrícula, el día 3.º del corriente, de 5 á 8 de la tarde.

MADRID MONTERA, 20.

328

MEMORIAS

De los Principes del Imperio, los que tenían Estados en la izquierda del Rin, los perdieron como la Prusia, salvo también á indemnizarse entre ellos mismos, los más fuertes, á expensas de los más débiles.

De esta suerte se prepararon contra mayores riesgos y pérdidas más graves los que hicieron la paz en sazón oportuna. ¡Cuanto no es triste y dolorosa la reseña de los gobiernos, que excitada la Francia nuevamente por las armas, padecieron los desastres de este nuevo incendio!

El rey de Cerdeña, después de soportados todos los rigores y todas las miserias de una paz impuesta á merced de la república francesa, menos todavía en sus Estados que podría haberlo sido un prefecto de la Francia, desmorralizados sus súbditos y sometidos á mil afrontas, se vio obligado á dejar sus dominios del Piemonte y deserrarse el mismo á la Cerdeña.

El duque de Módena, postrer renuevo de la casa de Este, pensó rescatar sus Estados con el oro, y acabó por perder su dinero y su corona.

El gran duque de Toscana, que jamás se mostró enemigo de la Francia, fué arrojado á la Alemania. Roma, dos veces salvada por la mediación de España, y tercera vez comprometida con la Francia, vió formarse una parodia de República en las gradas del Vaticano. Vuelto al trono pontifical el vicario de Jesucristo, lo recibió disminuido de las tres legaciones y de Ancona.

Nápoles, tan pronto en paz, tan pronto en guerra, triste víctima de alternativas y de reencuentros espantosos, vió á duras penas restablecido su Monarca por la cesión de sus dominios en la isla de Elba, de los presidentes de Toscana y del principado de Piombino, por la entrega de las plazas de Gallipoli, de Brindis y de Otranto, por la ocupación de Tarento, Chieti y Agulias, por contribuciones enormes y por la interdicción de sus puertos á las potencias enemigas de la Francia.

325

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

con grandes sumas sus estados, que arrancados después de su dominio compondrán la república Cispadana. Roma, Parma y Nápoles serán salvados bajo la mediación de España; pero el Papa perderá las legaciones de Bolonia y Ferrara. Roma y Nápoles cerrarán sus puertas á los enemigos de la Francia; los tres Estados pagarán largas sumas á favor del ejército; Roma y Parma darán cuadros, estatuas y esculturas para adornar y enriquecer el museo de la Francia.

El gran duque de Toscana, el primer soberano que reconoció la república francesa, verá hollado su territorio y ocupada Liorna por los soldados de la Francia. ¿Serán los pueblos más felices? Agobiados por los ejércitos, y pagados los diplomatas de su efimera libertad por las requisiciones de las tropas, por los subsidios, por los préstamos, por la plata de las iglesias, por los bienes de los proscripios, por las rentas de los señores ausentes ó escondidos, romperá el descontento, y las plebes amotinadas excitarán las iras y atraerán las venganzas de sus restauradores. Al solo rumor vago de que Austria enviaba nuevas fuerzas, la Lombardia se levanta, Pavía, centro de la insurrección, es entregada al furor de la milicia; todo el cuerpo municipal es sentenciado á muerte; Binasco es incendiado. Del otro lado, en los feudos imperiales, las masas populares se sublevan igualmente: Arques y otros lugares varios son reducidos á cenizas. Pocos días adelante, la Romagna se amotina; cien dragones franceses son degollados por el pueblo. Luego se hace fuerte y se defiende á todo trance; pero forzada por las tropas es entrada á sangre y á fuego, y sus habitantes son pasados al filo de la espada. Largo tiempo estos horrores, más ó menos se repiten en Italia.

Fero, el Austria... Mantua, la postrer plaza que guardaba en Italia, ha sucumbido; Wurms er prisionero; Beaulieu renunció el mando, y este anciano general, no hallando ya esperanza de salvación por medio de las

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

321

el Austria; ¿se debía exponer la España á quedar sola en la lid con la Francia victoriosa en todas partes, á perder las ventajas del momento, y á luchar con todo el peso de las fuerzas enemigas, ó á firmar, al fin, una paz obligada y vergonzosa? Y esforzadas que hubiesen sido nuestras armas con sacrificios extremados, ¿se trataba ya, por ventura, de obligar á la Francia á mudar su forma de Gobierno? No: la Prusia, Suecia, Dinamarca, la Toscana, la Suiza, Génova, Venecia y la Puerta Otomana habían reconocido la República francesa; el Austria misma, y el Imperio todo entero, la habrían reconocido si el Gobierno francés les hubiera devuelto sus conquistas; tan cierto es, que en el estado que ofrecieron los sucesos de la guerra, se trataba ya sólo de intereses, y no de formas de Gobierno.

¿Cuáles, pues, podían ser los intereses de la España en proseguir aquella guerra? ¿Obligar á la Francia á retirarse al Austria y al Imperio de sus pérdidas? Pero, ¿quién se obligaba á resarcir las nuestras que podrían ser inmensas? A lo menos, la Rusia, que lidió sólo con decretos y proclamas y la Prusia y el Austria, que pelearon más ó menos (nunca con todo el lleno de sus medios), se repartieron entre ellas la Polonia, mientras la España peleaba sin ningún desquite, y quizá, tan sólo ella sin desventajas ambiciosas. ¿Quién prometió ayudarnos? ¿Quién se acordaba de nosotros, cuando á sus propios cuidados é intereses no bastaban? ¿A qué fin seguir, en su tiempo aquel empeño peligroso, y lo que es más, contritorio, ya al mismo objeto de la guerra, visto ya que por ella se afirmaba la República?

Antes lo dije ya, y otra vez lo repito: en mal hora para la Europa fué seguida aquella inoia. La República se desplomaba por su propio peso, falta de bases y de estribos: no vicia del Instituto de los pueblos, las costumbres la repulaban, y su primer ensayo la hacía odiosa y execrable.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Agosto saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor "Alfonso XIII", directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costa-firme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela á Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Agosto saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor "M. Calvo", directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba é Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Agosto saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor "Montserrat" directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanita, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y nocimientos directos. Combinaciones para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo, y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También caiga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curaçao.

Línea de Filipinas

El día 17 de Julio saldrá de Liverpool y el 18 de Agosto Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor "Isla de Panay" directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo Singapore y Manila sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India Java, Sumatra, China Japon y Australia.

Línea de Buenos Aires.

El día 3 de Agosto saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor "León XIII", directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias.

El día 17 saldrá de Barcelona el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor "M. L. Villaverde", directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escala Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo.

El día 25 de Agosto saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor "San Francisco para Fernando Póo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger.

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos de mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos de mundo servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los Seguros de exportación.—La Compañía hace rebajas de 60 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria Comercio y Obras Públicas de 4 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes

Benemérito brillante

A todas las Armas del Ejército, Guardia Civil y Carabineros



Exclusiva para el abrillantado y limpieza de correajes y guarniciones del Ejército

ofrece la casa Santos Sánchez y Compañía los mejores preparados, patentados, para el abrillantado y limpieza de toda clase de correajes y guarniciones: blanco, negro, amarillo y avellana.

Depósitos: general, Sres. Martín y Durán, Capellanes, 10, Madrid; y particulares, en todas las capitales.

FABRICA EN JETAFFE (MADRID)

Para los pedidos, al por mayor y por cargo, dirigirse á los Sres. Santos Sánchez y Compañía, Plaza de Carretas, núm. 1, Jetaffe.—MADRID.

Pídanse circulares.— Los grandes pedidos tienen descuentos, siendo gratuitos de porte y embalaje aquellos cuyo importe exceda de 25 pesetas.

Atendemos cuantas consultas se nos hagan.

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección General en España: Alcalá, número 12.—Madrid

Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.

Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.

Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.

Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.

Notes para niños con y sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro con sorteo, se puede constituir un capital, garantir el porvenir de la familia y recibir efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de Abril y el 15 de Octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é Islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

La Unión y el Fénix Español Compañía de Seguros reunidos

OLÓZAGA, NÚM. 1

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.—44 años de existencia.—Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.

Gran Hotel de París Sardinero (Santander).—Magníficas habitaciones con vistas al mar. Trato y servicio esmeradísimo y precios económicos. DIRECCION.—Don Pedro del Castillo Gándara.

326

MEMORIAS

armas, aconseja la paz á cualquier precio. Nuevo refuerzo es enviado, nuevo esfuerzo perdido. El general Alvirz, la postera esperanza del afligido Imperio, es arrojado á la otra parte del Adige: el archiduque Carlos viene ya á toda prisa por síle fuere dado defender el camino de Alemania.

Vuelto el Papa á las armas, Roma es de nuevo amenazada, y á duras penas el ministro de España, ajustará un tratado que salvará á lo menos la capital del padre de los fieles y conservará sus Estados, menos la Bolonia, la Ferrara y la Romagna.

Un año justo no es pasado, y ha aquí ya invadido el Tiro, la Eritría, la Carintia, la Carniola y el Frioul. Bonaparte tiene el camino de Viena, su cuartel se halla puesto en Indemburgo. Pide la paz el Austria, y ocho días después los famosos cuantos otros preliminares son convenidos en Leoben: todo el mundo conoce el tratado de Campo Formio. A la pérdida de los Países Bajos hereditarios, fué añadida la Italia. La República veneciana, monumento venerable de la antigua Europa, derribada con atrevida por los manejos de la manruya propagandista, vió reparitirse sus Estados entre las dos potencias contrarias. Me haría interminable, si aun siguiera más adelante el camino de los sucesos: la invasión por la Francia de su amiga del la Suiza, la alteración de su gobierno, la caída de Roma, la abolición del dominio pontificio, la nueva guerra del Piemonte, la final caíra ignominiosa de su manruya disuelta, la fatal tentativa del rey de Nápoles, la turbación espantosa de aquel reino, la desastrosa fuga de sus príncipes, la República de Parénopo, la reacción realista, los estragos, las muertes, los suplicios que ensangrentaron la capital y las provincias, y después la invasión nueva de la Italia por las tropas austro-rusas. Los dolores y los conflictos de la nueva dominación vengadora de los errores de los pueblos, los trastornos de las

327

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

familias, las emigraciones los desastrosos, las violencias, los rigores de la reacción, y su vuelta otra vez al dominio de la Francia con nuevo horror y sangre, cuando pareciendo nuevamente en la palestra el dictador antiguo, se acabó tanta guerra y tanto estruendo por la paz de Luneville. Hecha la paz á tiempo cuando Prusia y España la asenaron, y dejada á sí sola la república en sus debates interiores, tal vez la historia misma habría olvidado si existió un Bonaparte (1).

En resumen, después de nueve años de esta lid sangrienta, emprendida con razón y con justicia, pero mal dirigida y mal templada por el bastón de la política, he aquí que el resultado final y la suerte más ó menos lamentable que tocó á los vecinos de la Francia.

La Prusia, la primera de las potencias que empujó la lucha, y también la primera en retirarse á tiempo de ella, perdió, no obstante, sus dominios de la izquierda del Rhin, salvo sólo á indomizarse con el despojo de otros príncipes germánicos.

La Holanda perdió su estatuto y su antiguo gobierno con más las fortalezas y la parte de territorio que enadró á la Francia para formarse una barrera sobre el Mosa.

(1) Dirá tal vez alguno que si España y Prusia hubieran proseguido sus esfuerzos, tal vez no habría triunfado la República francesa. Yo responderé preguntando: ¿Si en días más peligrosos para la Francia, en 93 y en 94, cuando nada estaba prevenido de su parte para resistir la coalición, no triunfó de ella, sin embargo, pelando España y Prusia con las demás potencias coligadas? Lo que entonces no pudo ser, menos podría esperarse cuando agueridos sus ejércitos, triunfantes y dotados de grandes generales, se hallaban en mejor actitud de hacer frente á la Europa y proseguir sus triunfos. Y pues las armas no bastaban, y la guerra exterior afirmaba aquel gobierno, la sabiduría aconsejaba probar mejor á que la paz lo destruyese. ¿Quién erró? ¿Quién acertó? Los sucesos lo mostraron.

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

328

Via sus largas miradas ambiciosas, y la Francia á sus ojos, no se hallaba aun bastante cristiana y envidiosa para volver al rey legítimo. Por desgracia, firme el Gobierno de la Francia en guardar para ella las mas de las conquistas que había hecho sobre el Austria y el Imperio, todo medio y todo oficio de conciliación quedó frustrado, se firmó la triple alianza del Austria, de la Rusia y la Inglaterra, la guerra fué seguida y dirigido hacia fuera el incendio y los desastres que amenazaban sólo á la República. Un gobierno imperfecto, pero menos absurdo y de mejor talante que la moribunda convención, habia logrado el sufragio de las tropas y arrastrado en favor suyo, no diré el voto de la Francia, pero sí de aquel número y aquella clase de personas que de ordinario enseñorean la voluntad pasiva de las masas.

Las facciones, mal calmadas todavía, lo habrían agitado en poco tiempo; la política, no las armas, le debió ser opuesta. La gloria es el ímán de los franceses; si la victoria consagraba la nueva especie de gobierno que se había elegido, larga tala se comenzaba para los pueblos de la Europa.

Las borrascas que esta nueva luna de la revolución echó al mundo excedieron la prevision de los grandes políticos. He aquí ahora los riesgos y los males de que la paz de Basilea libertó á la España.

Un hombre sapientado de la sangre de sus propios conciudadanos, hombre odiado en aquel tiempo, que por defender la Convención, que él mismo detestaba barió las calles de París á canchonzos, este hombre, que después de tal hazaña no habría tenido un solo voto en los comicios de la Francia, fué enviado á hacer la guerra en los jardines de la Italia.

La fortuna se desposó con sus talentos y el que ensayó sus bríos contra los hombres de su patria se hizo el héroe de su siglo, héroe devastador cuya gloria costó en vano al mundo entero y á la misma Francia tantas pla-

322

MEMORIAS

Los más de los franceses aspiraban por el reinado constituido sabiamente, y los mismos republicanos pensaban de buena fe, se les veía inclinarse en teorías á las formas monárquicas. Después de las jornadas de 5 de Octubre (13 de Vendimiario), y en el aspecto que ofrecían los ánimos en todas las provincias, ¿qué le faltó á la Francia para ser disuelta la República? Viniera entonces á la Francia algunos de sus príncipes sin más séquito ni cortejo que los realistas ilustrados, viniera, sobre todo, el conde de Provenza con el nuevo pacto conciliador de los nuevos y de los viejos intereses, diera entonces su voz en las provincias fieles, y la restauración estaba hecha (1). Mas la Inglaterra no había llenado toda-

(1) Mientras fué tiempo, la España sola protegió sinceramente el derecho de estos Príncipes: ella sola plieió, y plieió inútilmente, por insistir en algún punto de la Francia. El conde de Provenza, reconocido á los cuantiosos dones y á las miras leales de nuestro Gabinete, me honró más de una vez con sus cartas, y en una de ellas me contaba francamente la posición embarazosa y angustiada en que le tenían algunos Gabinetes. Cuando quiso venir á España, como Carlos IV deseaba, preparados ya todos los medios con grandeza, los manejos de la Inglaterra lo estorbaban.

M. Thiers ha dado testimonio de estas nobles disposiciones de la España, cuando hablando de los emigrados se explicaba de esta suerte: "Ellos, dice, reconocian que no podían contar de un modo positivo sino tan sólo con la España; que ella sola era una patria fiel, y una sincera aliada en quien debía poner sus esperanzas. El Austria, embotando su bandera en Valenciennes y en Condé, había excitado el fervor de los franceses por el suelo de su Patria; la Prusia había fallado á sus promesas. A Pitt no le llamaban sino el pérfido inglés, cuyo dinero convenia tomar, y después engañarle, si "era dable, etc., etc." En su *Historia de la Revolución*, tomo VII, pag 110.